

	PROCESO DE APOYO GESTION CONTRACTUAL	Código	PRA-GCR-CD-08
		Versión	1.0
	NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Fecha	26/11/2022

CERTIFICA:

Que la misión de la Personería Municipal es garantizar los fines del estado social de derecho y en especial el interés público, y dentro de esa tarea ejerce las funciones de defensa, promoción y protección de los derechos humanos; la veeduría permanente al cumplimiento del ordenamiento jurídico en la administración municipal; el ejercicio del ministerio público ante autoridades administrativas y judiciales y la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos en el ejercicio de la función pública en el ámbito municipal.

La Personería Municipal de Cota, para su adecuado funcionamiento requiere a nivel Interno de la contratación de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad, de conformidad con lo permitido por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 expresa: "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato; siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales..."

Que con la suscripción de dicho contrato se busca satisfacer la necesidad de cumplir con los objetivos de la Personería Municipal y teniendo en cuenta que el servicio a contratar soporta el proceso de apoyo a la Entidad en para mejorar los procesos interno de la entidad, atención al usuario, ya que es indispensable para que pueda contarse con el correcto desarrollo de las diferentes actividades

En concordancia con esto, la Personería Municipal de Cota requiere realizar el proceso de contratación directa con persona natural externa, idónea Profesional en Psicología y/o trabajadora social para la prestación de los servicios a contratar, según lo regulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La Personería Municipal de Cota, mediante resolución No. 03 de enero de 2025 adoptó el Plan de Acción donde su primer Línea Estratégica 1: TÚ PERSONERIA, UNIDOS POR SUS DERECHOS Y DEBERES, cuenta con el programa Reconstruyendo Derechos dirigido a la población Víctima del Conflicto Armado.

Igualmente, en relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable..."*.



	PROCESO DE APOYO GESTION CONTRACTUAL	Código	PRA-GCR-CD-08
		Versión	1.0
	NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Fecha	26/11/2022

Que a la fecha la Personería Municipal no cuenta con planta de empleados que se pueda a hacer cargo de las actividades relacionadas con la prestación de los servicios profesionales en atención a los diferentes usuarios que acuden a la Personería Municipal y para el proceso misional de Atención a Víctimas del Conflicto Armado.

En consecuencia, con esto es viable la contratación para la prestación autónoma, independiente y sin subordinación de los servicios requeridos con persona natural externa idónea Profesional en Psicología y/o trabajo social y/o áreas a fines.

La Personería Municipal de Cota cuenta con el Plan de adquisición de bienes y de Servicios y el presupuesto anual para la presente vigencia fiscal 2025, así como con la disponibilidad de recursos para atender esta contratación.

Cota - Cundinamarca, septiembre de 2025



M. EDUARDO QUINTERO DUARTE
 Personero Municipal